



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**22 de Junio de 2007  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

La sentencia por alentar la fobia hacia el padre divide a los expertos  
EL PERIÓDICO

Los colegios de Abogados y Procuradores de Valladolid y los empleados exigen a las administraciones una solución inmediata a la dispersión de órganos judiciales  
ICALNEWS

La Cámara de Comercio actualiza los estatutos de la Corte de Arbitraje  
PANORAMA ACTUAL

El presidente de Menores del ICAV critica la “falta” de centros y de personal para favorecer la reeducación  
DIARIO DE VALENCIA

Renovado el convenio del Servicio de Orientación para los extranjeros  
LANZA

La UCLM, con las disciplinas jurídicas  
GACETA UNIVERSITARIA

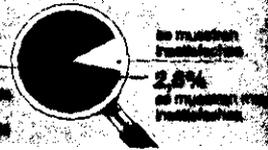
Jornada sobre implantación de Igualdad en la empresa  
ESTRATEGIA EMPRESARIAL

# COSAS de la VIDA

## Satisfacción laboral

86,4%

de los trabajadores encuestados se consideran satisfechos o muy satisfechos de su trabajo



DEBATE SOBRE UNA RESOLUCIÓN SIN PRECEDENTES

# La sentencia por alentar la fobia hacia el padre divide a los expertos

Un psiquiatra advierte de que el fallo puede aumentar el rechazo de la niña hacia su progenitor // Los abogados alertan de que la situación que da pie a la decisión judicial es habitual en un divorcio

J.G. ALBALAT / A. DALLARDO NAFERURIA

De las tres personas directamente afectadas por la sentencia de un juzgado de Manresa (Bages) que entrega a una mujer la custodia de su hija -Judith, de 8 años- por malquerencia contra el padre, es la pequeña la que por el momento está sufriendo las consecuencias más dolorosas, según explicó ayer Adriana L., la madre. La mujer ya ha presentado un recurso contra la resolución judicial, una medida que, sin embargo, no aplazará la ejecución de la sentencia, prevista para el próximo lunes.

Psiquiatras y abogados se sitúan en opiniones polarizadas al analizar un pronunciamiento judicial que no tiene precedentes en España y que, alertan, puede dar lugar a centenares de procesos en busca del mismo resultado. El diagnóstico médico aplicado a la niña en el que se apoya la sentencia -y que le atribuye el síndrome de alienación parental o rechazo fóbico hacia su padre- podría aplicarse en muchos de los casos de divorcio con hijos que llegan a los despachos de abogados, advirtió ayer el letrado Luis Zarraluqui, presidente de la Asociación de Abogados de Familia.

«Es síndrome se da con cierta reiteración en los buletines españoles», dijo Zarraluqui. «Es un argumento nuevo que empezaron a aplicar los psicólogos estadounidenses».

**ABUELOS PARCIALES** / El doctor Josep Tomás, presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría Infantil, definió de grave error la sentencia, alertó de la dudosa imparcialidad de los abuelos paternos -ahora y durante un mes encargados de la custodia de la niña- y calificó de agresión en toda la regla la separación de madre e hija ordenada por la jueza de Manresa. Ambas no podrán verse durante seis meses.

«En psiquiatría partimos de la base de que nada pasa por una sola causa, pensar que el problema es en exclusiva la mujer es erróneo», sostuvo Tomás. La niña, además, ha establecido una relación de dependencia afectiva con la madre, lo que ocurre de forma habitual y se la separa para obligarla a estar con quien no quiere. Eso se llama agresión.

Tomás alerta además de que el fallo judicial puede incrementar de forma no consciente la percepción de la aversión de la menor hacia su pa-

## la opinión de los juristas



**MARÍA SANAHUJA**  
JUEZA DECANA DE BARCELONA

«Las leyes que existen en la actualidad destilan la visión de que los hombres son culpables y delincuentes por naturaleza»



**SÍLVIA GIMÉNEZ-SALINAS**  
DECANA DE LOS ABOGADOS DE BCN

«El menor siempre ha de tener relación con el padre y la madre, excepto en casos excepcionales y por motivos muy concretos»



**ANNA MOLERES**  
DECANA DE LOS PROCURADORES

«Por desgracia, hay bastantes casos de estas características en los que se utilizan a los menores como arma y son las víctimas»

dre. «Es posible que le coja mucha más manía y que eso aumente al llegar a la adolescencia, cuando lea y analice todo lo que está pasando».

Al presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid, Fernando Chacón, le parece correcta la decisión de los tribunales de separar a madre e hija para contrarrestar la supuesta manipulación sobre la pequeña, pero considera excesivo el tiempo de distanciamiento fijado por la jueza: «seis meses sin contacto con la madre es mucho tiempo», dijo Chacón. «Es un plazo muy largo para un adulto, y mucho más para una niña».

El doctor Vicente Garrido, profesor de psiquiatría infantil en la Universidad de Valencia, pidió que, antes de entregar a Judith a sus abuelos paternos se analice la idoneidad y predisposición de estos. «Si es verdad que la madre ha ejercido esa influencia negativa, me parece correcto que se interrumpa el proceso de identificación», dijo. Aunque lo adecuado sería buscar un punto de encuentro entre los tres, la mediación de un profesional imparcial.

## «Mi error fue no denunciarlo»

La madre, Adriana, afirma que ella y su hija fueron maltratadas por Jesús, a quien los jueces dan la razón // Niega que Judith sufra alienación parental

EL PERIÓDICO 1.000 11.000

Serena y contundente, Adriana L., de 33 años, madre de Judith, declaró ayer estar presente en todos los medios de comunicación, pero en un intento de evitar que alguien le aplicara la sentencia de que *quien calla otorga* teleinterró a una cadena de televisión y a una emisora de radio y se explicó: «Mi hija está sufriendo mucho», dijo a la Cadena SER. «No quiero que esa historia se convierta en una lucha mediática, pero necesito puntualizar que el síndrome de alienación parental» base de su condena

no existe más que en la estrategia del psicólogo privado del padre».

Explicó que la relación con Jesús, su exmarido, que acabó en el 2003, se rompió cuando ella contaba 23 años. «Hubo malos tratos, contra la niña y contra mí, por parte de él», describió. «Yo era muy joven y ni siquiera sabía que existía la posibilidad de defenderme. Mi gran fallo fue no denunciarlo entonces. La niña ha vivido muchas cosas».

En un tono de práctico sobrio, la mujer prosiguió declarando que ella es lo que menos importancia tiene en estos momentos. «Estamos haciendo daño a la niña», aseguró.

Yo puedo ser la madre más mala del mundo, pero, ahora quien va a sufrir es la niña. Mi única preocupación es luchar por su bienestar, pienso lo que pienso la jueza».

Adriana había del carácter algo brusco de su exmarido. «Ganarse a un niño es fácil: lo consigues si le das cariño», aseguró. «El no lo logró nunca porque hablaba con la niña en tono amenazante, le decía cosas como 'Ahora tienes que estar por mí. Si no vienes conmigo te llevaré a la fuerza' o la ponía contra la pared». Temió que su hija sufra, con todo este proceso, un daño psicológico irreversible.



Viernes, 22 de Junio

PORTADA

ÁVILA

BURGOS

LEÓN

PALENCIA

SALAMANCA

SEGOVIA

SORIA

VALLADOLID

ZAMORA

MADRID

OTRAS

AGENDA

GALERÍA DE  
IMÁGENES

FOTOGRAFÍAS  
DEL MES

VALLADOLID - SOCIEDAD - JUEVES, 21 DE JUNIO - 14:55

## Los colegios de Abogados y Procuradores y los empleados exigen a las administraciones una solución inmediata a la dispersión de órganos judiciales

ICAL

El Colegio de Abogados de Valladolid, el de Procuradores y la Junta de Personal de los trabajadores de Justicia presentaron hoy un manifiesto conjunto en el que exigen a las administraciones la búsqueda de una solución inmediata a la dispersión de los órganos judiciales, así como la necesidad de tomar una decisión respecto a la puesta en marcha de un campus de la Justicia, preferentemente en el antiguo Colegio El Salvador.

© Grupo ICAL

Panorama-Actual > **Economía** >

## La Cámara de Comercio actualiza los estatutos de la Corte de Arbitraje

**SILVIA BARONA SERÁ LA NUEVA PRESIDENTE DE LA CORTE**

El Pleno de la Cámara de Comercio de Valencia, presidido por su titular, Arturo Virosque, aprobó la modificación de los Estatutos de la Corte de Arbitraje. Además se nombró como nueva presidenta de la Corte a Silvia Barona, tras la renuncia de Vicente Simó al cargo y en virtud del artículo 14 de los citados Estatutos. A propuesta del Consejo Superior Arbitral -celebrado el pasado lunes, con anterioridad al Pleno- los Estatutos de la Corte contemplan la designación de hasta dos vicepresidentes para su Junta de Gobierno, designación que corresponde al presidente de la Cámara.

PANORAMA-ACTUAL - 21/06/2007 13:46 h.

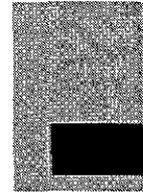
Para los citados cargos, el Pleno aprobó el nombramiento de Marcelino Alamar y Francisco Amorós, además de los de César Belda y Enrique Soto como vocales.

Otra de las modificaciones establece que el decano del Colegio de Abogados de Valencia (que hasta ahora ocupaba una de las citadas vicepresidencias en la Junta de Gobierno) pasa a desempeñar la vicepresidencia del Consejo Superior Arbitral, que es donde figuran las instituciones con representación en el organismo: Colegios de Notarios y Abogados de Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, Confederación Empresarial Valenciana (CEV), Instituto Valenciano para el Estudio de la Empresa Familiar (Ivefa), Autoridad Portuaria de Valencia, Feria Valencia y Secretaría Autonómica de Justicia.

El resto de modificaciones hace referencia a mejoras en la redacción del texto, y otras son de carácter técnico-jurídico. En cuanto a la denominación del Instituto, los nuevos Estatutos introducen de manera definitiva el término "mediación" en todas las referencias a la Corte, que ha pasado a llamarse, una vez formalizado el registro en la Oficina de Patentes y Marcas, 'Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia'.

Asimismo, resaltaron que se produjo el cambio del domicilio al suprimirse la referencia a la calle del Poeta Querol ante el próximo traslado a la nueva Sede Corporativa de la calle de Jesús de Valencia

Por otro lado, con respecto al último ejercicio de la Corte, El Consejo Superior Arbitral aprobó la Memoria de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2006 y junio de 2007. En ese sentido, los arbitrajes llevados a cabo por la Corte durante todo el año 2006 totalizaron una cifra superior a los 4 '3 millones de euros, indicaron.■



## El presidente de Menores del IcaV critica la "falta" de centros y de personal para favorecer la reeducación

El presidente de la sección de Menores del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (IcaV), Rafael Iniesta, criticó ayer, en una entrevista la "falta" de centros, de personal especializado y de material para favorecer la reeducación de los menores que han delinquido en la Comunitat Valenciana.

Este hecho, lamentó, "permite" que "se incrementen los delitos" cometidos por parte de este colectivo, ya que "al no aplicarles las medidas correspondientes, piensan que no es tan malo lo que hacen".

Explicó que el "insuficiente" número de plazas que registran los actuales centros de menores distribuidos por la Comunitat, entre los que se encuentran el de Castellón,

Godella, Villena y otros tres o cuatro locales más pequeños, provoca que cuando un menor comete un delito y, tras ello, se le requiere en uno de estos centros, "no puede acceder al mismo porque no tiene plaza". De esta forma, afirmó el letrado, "queda en libertad con la posibilidad de que siga delinquiendo ya que no ha tenido la oportunidad de ser reeducado".

Iniesta insistió, en esta línea, en que al no funcionar "correctamente" los mecanismos de protección, los menores "siguen delinquiendo" mientras que si, por el contrario, "se mejorasen y, con ello, se aplicasen estas iniciativas a tiempo, tendrían la posibilidad de ser rehabilitados y reinsertados en

la sociedad", algo que, a su juicio, se "debería tener en cuenta ante el incremento de la delincuencia juvenil" que está registrando la Comunitat. Al respecto, citó el caso de los tres menores detenidos esta semana por su presunta relación con el apuñalamiento de otro adolescente a las puertas del Instituto Conselleria, en la calle Monestir de Poblet de Valencia.

En este sentido, el letrado recordó que más del 85% de los menores juzgados reciben sentencias condenatorias, mientras que en adultos, según comentó, este porcentaje "no es tan elevado".

Ante estos datos, el presidente de la sección de Menores del Ilustre Colegio de Abogados,

aseveró que si al menor que se le sanciona se le hiciese cumplir "inmediatamente" con lo fijado "seguramente se podría evitar su conducta delictiva". Pero para que cumpla esta sanción, reiteró, "hace falta que la Administración se conciencie y que aporte más medios a la Justicia".

En su opinión, en el momento en el que se sanciona a un menor, "se debería producir un mecanismo de acción-reacción" para evitar que "pasen, en ocasiones, meses hasta que se le obliga a cumplir lo que se le impuso". Este hecho, lamentó, hace que los menores "no lleguen a entender por qué se tiene que cumplir algo cuando ya ha pasado tanto tiempo desde que se cometió".

FIRMADO POR LA DIPUTACIÓN Y EL COLEGIO DE ABOGADOS

## Renovado el convenio del Servicio de Orientación para los extranjeros

LANZA / CIUDAD REAL

El presidente de la Diputación, Nemesio de Lara, y el presidente del Colegio Oficial de Abogados de Ciudad Real, Cipriano Artech, renovaron ayer, en presencia del vicepresidente Ángel Caballero, un convenio de colaboración mediante el que se le da continuidad al Servicio de Orientación Jurídica y Social a Extranjeros (SOJSE). Ambos reconocen, con la firma del acuerdo, la utilidad de este servicio en el sentido de que asegura el efectivo cumplimiento de la Ley de Extranjería, por lo que se preservan las garantías y los derechos fundamentales contemplados en la normativa vigente.

Las dos instituciones reiteran la necesaria existencia del SOJSE porque a través de este servicio se informa, asesora y se orienta en materia de extranjería, por lo que garantiza, en primer lugar, la atención al extranjero solicitante de información e intervención letrada, salvo en el supuesto de que el usuario goce del beneficio de la Justicia gratuita en los términos que establece la ley en vigor. El SOJSE procura, además, la integración social del inmigrante y el aprovechamiento de los servicios sociales a los que la población extranjera puede acceder, en orden a salvaguardar sus derechos reconocidos e informar de sus obligaciones en el Estado español.

Las funciones del SOJSE son el asesoramiento jurídico, en general, en procedimientos administrativos relacionados con las entradas y salidas del país; tramitaciones de permisos de residencia y trabajo, tarjetas de estudiante y comunitarias; visados y exenciones; reagrupamiento familiar; régimen sancionador; anuncio de recursos contenciosos-administrativos y eventual colaboración en su trámite; y asesoramiento a empleadores. Durante el pasado año se beneficiaron directamente del SOJSE, en su doble vertiente jurídica y asistencial, 1.289 usuarios procedentes de más de 40 municipios de la provincia. Todos ellos plantearon 1.644 consultas de distinta naturaleza.

El Colegio de Abogados, por su parte, está obligado a nombrar al coordinador de los letrados o director del SOJSE, función que desarrolla en la actualidad José Ángel Rodríguez Herrera, quien también ha asistido al acto de la firma, de acuerdo con los Servicios Sociales de la Diputación provincial y la comisión de seguimiento, a la que pertenecen también el vicepresidente del área, y el jefe de servicio, José Luis Requena.

Por otro lado, el Colegio de Abogados aportará 3.305 euros y la Diputación 22.478 euros para el desarrollo del servicio. La institución

provincial asume, además, el compromiso de prestar las funciones de intervención social asignando el personal que estime conveniente.

Asimismo, correrá con los gastos del local donde se desarrollen las actividades, así como la infraestructura que se precise y el mantenimiento. ▽



De Lara y Artech se estrechan la mano tras firmar el convenio

# GACETA UNIVERSITARIA

O.J.D.: 125.694 E.G.M.: NC

59 cm2  
749 Euros  
Página 19  
18/06/2007

## La UCLM, con las disciplinas jurídicas

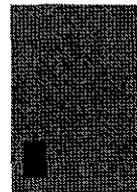
■ La UCLM ha firmado un convenio con la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados para organizar y promover de manera conjunta cursos de especialización y actualización en diferentes disciplinas jurídicas. Se celebrarán, además, los cursos de posgrado para iberoamericanos en enero.

18/06/2007 19:00:00

# ESTRATEGIA EMPRESARIAL

O.J.D.: 9.510 E.G.M.: NC

38 cm2  
81 Euros  
Página 35  
16/06/2007



## **Jornada sobre implantación de igualdad en la empresa**

Un centenar de personas participaron en la jornada organizada por el Colegio de Abogados de Bizkaia, el Colegio Vasco de Economistas y la Cámara de Comercio de Bilbao en colaboración con la Red Parekatuz de la Diputación Foral de Bizkaia para conocer los principales elementos que incorpora la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en las empresas, tanto desde un punto de vista jurídico como práctico, con las experiencias de empresas que ya han implantado planes de igualdad.